

ACTA DE LA SESION DE LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO, DEL DIA VEINTE Y  
NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, POR LA TARDE

S U M A R I O

- I. Se instala la sesión.
- II. Primera discusión del Proyecto de Ley y Planta de Sueldos de la FAE (Fuerzas Aereas Ecuatorianas)
- III. Salarios mínimos de los mineros, y Fomento turístico.
- IV. Proyecto relativo a la Federación Deportiva del Guayas.
- V. Proyectos acerca de la Fiscalía de Justicia y de la Casa de la Cultura.
- VI. Termina la sesión.

Se instala la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde. La preside el Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente nato del Honorable Congreso, don Manuel Sotomayor Luna. Asisten los siguientes Honorables Senadores: Anda Maldonado Cristóbal, Andrade Cevallos Alberto, Alfonso Arzube Villamil, Castillo Carlos, Bustamante Carlos, Córdova Andrés F., Corral Jáuregui Manuel, Chacón Moscoso Octavio, De la Torre Luis, Durango Augusto, Egas Grijalva Darío, Espinel Mendoza Armando, García Manuel E., Gavilanes Alberto, Gilbert Abel, González Luis A., Granja Cevallos Manuel, Guerrero Carlos, Haredía Crespo Miguel, Jaramillo Alvarado Pío, Janer Víctor M., Loor Moreira Oswaldo, Miño Cabezas Eduardo, Miranda Naranjo Gilberto, Maldonado Cornejo Jorge, Paredés Julio E., Pérez Echanique José, Palacios Darío V., Plaza Monzón César, Ruiz Calisto Gonzalo, Salem Julio T., Saad Pedro A., Serrano Colón Villacís Manuel, Velásquez Cevallos Mauro, Zevallos Menéndez Carlos.

Actúa el infrascrito Secretario.

La Presidencia procede a tomar la promesa de Ley al Honorable Doctor Carlos Bustamante Pérez, Senador por la provincia de Pichincha.

Asume a la presidencia de la sesión el señor Vicepresidente de la Cámara, doctor Abel Gilbert.

EL HONORABLE CORDOVA:

Señor Presidente:

Quiero recordar para que se cumpla o no se cumpla, que la sesión fue convocada especialmente para conocer lo relacionado con las Fuerzas Aéreas del país.

Se pone en primera discusión el proyecto de ley de planta y sueldos de las Fuerzas Aéreas Ecuatorianas, que dice: "FUERZA AEREA ECUATORIANA.- PROYECTO DE LEY DE PLANTA, PRESUPUESTO Y SUELDOS DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA.- PLANTA.- Artículo Primero.- La Fuerza Aérea podrá contar hasta con un mil doscientos hombres distribuidos y organizados en la forma que lo determine el respectivo Reglamento Reservado.

En debate el anterior artículo, pasa a segunda sin modificación.

Artículo segundo.- Podrá emplear o contratar hasta cuarenta civiles, cuyo número deberá quedar comprendido dentro del total de efectivos fijados en el artículo anterior.

En debate el artículo segundo:

EL HONORABLE PÉREZ ECHANIQUE

Señor Presidente: Como indicación: el número de empleados civiles que se juzgaren necesarios, porque dice el proyecto "hasta cuarenta".

Pasa a segunda, con la indicación del Honorable Pérez Echani que.

PRESUPUESTO.- Artículo tercero.- En el reglamento reservado se determinará la distribución detallada de las partidas presupuestarias de la Fuerza Aérea; el que deberá conformarse dentro de las limitaciones siguientes:- a) Sueldos, Rancho y más emolumentos devengados por el personal hasta ...\$ 9'000.000,00

b) Atenciones que demanda la administración del personal: Locales, Servicio Sanitario,-

Comisariato, etc. hasta ..... " 1'000.000,00

c) Mantenimiento y Construcción de Aeropuer

tos y más instalaciones.....	\$/	1'000.000,00
a) Operación de la Fuerza Aérea.....	"	3'000.000,00
e) Imprevistos.....	"	200.000,00
T O T A L.....	\$/	14'200.000,00

En discusión el anterior artículo, pasa a segunda sin modificación.

Artículo cuarto.- La partida de sueldos no podrá exceder en ningún caso de la cantidad fijada; pero se autoriza al Ejecutivo la variación de éstas dentro de la cantidad total asignada.

En debate el artículo anterior, pasa a segunda sin modificación.

Artículo quinto.- Para adquisiciones y más gastos en el exterior el Ejecutivo podrá disponer hasta de CIENTO MIL DOLARES (US.\$100.000,00) que se tomarán de los ingresos generales en dicha moneda por los varios conceptos que el Estado percibe. Se considerarán incluidos aquí los emolumentos del personal de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en el Exterior; el Reglamento establecerá la distribución de esa cantidad.

En debate el artículo quinto, apasa a segunda sin modificación.

Artículo sexto.- Caso de que el Ejecutivo considere oportuno y necesaria la adquisición de nuevos aviones, podrá ampliar la partida fijada en el artículo quinto, con el consentimiento del Consejo de Estado; y, solamente para este propósito.

En debate el anterior artículo, se lo aprueba y pasa a segunda.

Artículo séptimo.- Todas las asignaciones para construcción, ampliación o reparación de campos de aviación que el Honorable Congreso fijare serán administradas por la Fuerza Aérea salvo los casos en que la misma Ley lo determine.- De la realización de dichas construcciones será responsable, dentro de las limitaciones

económicas impuestas, la misma Fuerza Aérea.

En debate el anterior artículo:

EL HONORABLE PEREZ ECHANIQUE vota en contra de los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo.

Se aprueba el artículo séptimo.

Artículo octavo.- Los fondos que se recogieren como erogaciones voluntarias para la Aviación Nacional, se depositarán en cuenta especial en el Banco Central y se destinarán para obras y adquisiciones contempladas en los planes respectivos de la Fuerza Aérea. Serán manejados por el Ministerio de Defensa para los propósitos aquí determinados.-

En discusión el artículo octavo, se lo aprueba.

Artículo noveno.- Los reintegros del Presupuesto de la Fuerza Aérea servirán para incrementar otras partidas del mismo.

En debate el anterior artículo, se lo aprueba.

"SUELDOS".- Artículo décimo.- Reconócese los siguientes sueldos al personal de la Fuerza:

"Personal Técnico de la Fuerza Aérea"

Coronel Piloto	\$/ 3.400,00
Teniente Coronel Piloto	" 3.000,00
Mayor Piloto	" 2.600,00
Capitán Piloto	" 2.200,00
Teniente Piloto	" 1.800,00
Subteniente Piloto	" 1.400,00
Capitán Especialista de a Bordo	" 2.200,00
Teniente Especialista de a Bordo	" 1.800,00
Subteniente Especialista de A Bordo	" 1.400,00
Suboficial Especialista de a Bordo	" 900,00
Sargento Especialista de a Bordo	" 800,00
Mayor Especialista de Tierra	" 2.200,00
Capitán Especialista de Tierra	" 1.800,00

Teniente Especialista de Tierra	\$ 1.400,00
Subteniente Especialista de Tierra	" 1.400,00
Suboficial Especialista de Tierra	" 700,00
Sargento Especialista de Tierra	" 600,00
Cabo Especialista de Tierra	" 500,00

Empleados Civiles

Amanuense Ayudante	\$ 600,00
Amanuense	" 500,00
Archivero	" 550,00
Carpintero	" 700,00
Cartógrafo	" 800,00
Contador	" 800,00
Dibujante	" 600,00
Enfermeras	" 500,00
Secretaria en Washington	" 3.375,00
Taquígrafos	" 1.000,00
Telefonistas	" 600,00
Topógrafos	" 1.000,00
Traductores	" 900,00

En debate el artículo décimo:

EL HONORABLE PÉREZ ECHANIQUE

Señor Presidente: Pero ya lo dije, el que la Constitución diga que en dos debates no impide la explicación que yo hice, y por eso ruego a su señoría. No me estoy oponiendo a nada, sino que me parece que no es adecuado, que no es parlamentario y todavía más, que no es legal la forma en que está presentado el proyecto. No me voy a oponer a nada. Cómo va el Congreso Nacional a determinar en este momento por ejemplo sueldos, cuando la Constitución de la República dice que la Comisión Técnica de Presupuesto formulará el presupuesto y las Comisiones Mixtas de Presupuesto de las Cámaras estudiarán y presentarán su informe. Lo único que creo es que al Congreso Nacional en pleno corresponde la aprobación o negación de las partidas globales del Pre

supuesto. Este decreto está señalando sueldos para la aviación. Por eso es mi voto negativo. Valga, pues, esta explicación con la venia de su señoría para mi voto negativo.

EL HONORABLE DURANGO

Señor Presidente: Yo quiero que se me informe quien ha presentado el informe. Entiendo que los Legisladores lo único que han hecho es informar. Pero el único que puede presentar proyectos es el Poder Ejecutivo. Entiendo que no está presentado de acuerdo con la Constitución.

La Secretaría informa que procede del Ministerio de Defensa Nacional.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Lo hemos acogido los Honorables Cardeas, Colón Serrano y yo. Si lo encuentran que es inconveniente lo negarán, pero querer decir que está inconstitucionalmente presentado no es exacto.

EL HONORABLE DURANGO

Señor Presidente: No he sabido, y nada más.

El artículo décimo pasa a segunda con el voto en contra del Honorable Pérez Echanique.

Artículo onceavo.- Los demás miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana ganarán los mismos sueldos fijados para el Ejército.

En discusión el anterior artículo, se lo aprueba y por consiguiente pasa a segunda.

Artículo doceavo.- El Reglamento fijará los emolumentos del Personal en comisión en el exterior.

En debate el artículo doce, pasa a segunda sin modificación.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: No voy a distraer la atención de la Cámara sino por brevísimos instantes. Se cree en el público que dadas las circunstancias de que mañana es sábado, viene en seguida al domingo y después el día de Cuenca y luego el día re-

cordatorio de los difuntos, etc., no vamos a volver a sesionar sino el día miércoles, en definitiva. Por otra parte, tendríamos que la terminación de las sesiones no es el ocho sino el siete, y entonces haciendo las cuentas nos toca terminar las sesiones el domingo. De modo que a eso viene mi moción, si es que encuentro apoyo, que a partir de mañana trabajemos sábado por la mañana y la tarde, domingo en la mañana, y lunes y martes trabajemos de modo normal, de modo que no interrumpamos las labores ningún día, ni por fiestas y terminemos nuestras sesiones el siete.

En consideración la moción presentada por el Honorable Córdova:

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: Como cada Cámara tiene su autonomía, ante la resolución del Senado ya tendríamos un antecedente para la resolución del Congreso Pleno.

EL HONORABLE HEREDIA

Señor Presidente: Hay muchos asuntos solamente del Senado; de manera que dejamos esto para la Cámara y vamos a conseguir que también sea para el Congreso.

EL HONORABLE CASTILLO

Señor Presidente: que conste mi voto de aplauso al patriotismo, la justicia y la seriedad del Honorable Doctor Córdova, porque hombres de esta naturaleza son los que se necesita para dar impulso a los trabajos tanto de la Legislatura cuanto de la Patria en general.

Cerrada la discusión se aprueba la moción del Honorable Córdova.

EL HONORABLE HEREDIA CRESPO

Señor Presidente: Como todavía la Cámara de Diputados no nos invita a pleno, pediría que, por ser asunto de tanta importancia conozcamos el asunto relacionado con la Shell.

La Presidencia notifica que dicho contrato constará en primer término en la Orden del Día de mañana y además, comisiona al Honorable

ble Córdova a que comunique a la Honorable Cámara de Diputados, la moción que acaba de aprobarse.

Se lee el siguiente proyecto, para aprobar su redacción, y dice: Origen: SENADO.- EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR CONSIDERANDO: que es deber del Estado velar por la salud y conservación de los obreros ecuatorianos, produciéndoles un mínimo indispensable de bienestar económico y moral, acorde con la dignidad humana; que el trabajo a que están sometidos los obreros en las minas auríferas que se explotan en el Ecuador, es excepcionalmente agotador y los predispone a enfermedades graves, principalmente a la tuberculosis, que degeneran la raza y acortan la existencia; que es de justicia que tales obreros y señaladamente los que ejercen trabajos en el subsuelo, ganen un salario más conforme con lo penoso de sus tareas y con el costo actual de la vida, a objeto de que puedan subvenir mejor a sus necesidades y defender su salud; DECRETA: Artículo primero.- Hasta que la próxima Legislatura conozca el informe que debe presentar la Comisión Técnica de que trata el artículo siguiente, autorizase al Poder Ejecutivo para que en el año de 1949 (mil novecientos cuarenta y nueve) celebre un convenio con la South American Development Company a objeto de que esta Compañía eleve los salarios de sus trabajadores en esta proporción: Tres sucres diarios para los que prestan sus servicios en el subsuelo de las minas, dos sucres diarios para los que trabajan en la superficie y dos sucres cincuenta centavos diarios para los empleados cuyos sueldos no excedan de ochocientos sucres mensuales; Facúltase al Poder Ejecutivo para rebajar los impuestos que paga la antedicha Compañía en la misma proporción al aumento de sueldos y salarios de que trata el inciso anterior.- Artículo segundo.- Se dispone que una Comisión Técnica compuesta por un Ingeniero Geólogo, un Ingeniero Metalúrgico, un Experto Contable, previo el examen del caso, presenten al Ejecutivo, antes del mes



de julio de mil novecientos cuarenta y nueve un informe completo acerca de la capacidad de la mina y sus perspectivas para el futuro y del estado actual de los negocios de la mentada Compañía, informe que a su vez será puesto en conocimiento del próximo Congreso Ordinario, con el objeto de que tenga un cabal fundamento para resolver acerca de la petición de rebaja de impuesto que la South American Development Company viene solicitando bajo la alegación de que está trabajando a pérdida. La Comisión será nombrada por el Poder Ejecutivo.- Artículo tercero.- El presente Decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.- DADO, etc.

Se aprueba la redacción del anterior Proyecto

Se lee el siguiente Proyecto, que dice: "ORIGEN: SENADO.- EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO: Que existe una innegable corriente internacional, orientada al mayor conocimiento del Ecuador, país que por su situación geográfica, especiales condiciones de su naturaleza y características peculiares de su arte pre-colonial, ha despertado un constante interés turístico; que en virtud de ciertas disposiciones contenidas en las vigentes Leyes de Extranjería y de Derechos consulares, ya en lo que se refiere al arancel para la Visa de Pasaportes, como a la obligatoriedad de poseer éstos aún en los casos de tránsito perentorio por el territorio nacional, se hace difícil el acceso de turistas al país; que casi todos los países latinoamericanos, están simplificando sus trámites y procedimientos, a fin de posibilitar el acceso de turistas a sus respectivos territorios, acceso que se traduce en beneficios para la Nación, singularmente en lo que respecta a los aspectos económicos; que es urgente y necesario intensificar el Turismo hacia el Ecuador, prestando las facilidades del caso a los turistas; DECRETA: Artículo primero. Queda permitida la entrada al territorio de la República, de nacionales de cualquiera de los países de las Américas, que deseen visitar el territorio ecuatoriano, con la sola exhibición de su respectiva cédula o documento de identidad y de la TARJETA DE TURISMO que será expedida por la autori-

dad que designe el Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo segundo.- La TARJETA DE TURISMO que será válida por tres meses, a partir de la fecha de ingreso del Turista al país, podrá renovarse, en el Ecuador, por igual término y por una sola vez, previa su presentación a la Oficina competente de Extranjería; Artículo tercero.- Los viajeros "en tránsito" serán considerados como turistas a los efectos de su ingreso al país, debiendo sujetarse a las condiciones que este Decreto establece; Artículo cuarto.- No será exigido más requisito para el ingreso al país y la salida de éste, en carácter de Turista que el de la presentación de la Tarjeta de Turismo, según lo previene el artículo primero de este Decreto, eliminándose, por lo tanto, la visa de "transeúnte", a la que se refiere la Ley de Derechos Consulares; Artículo quinto.- Los turistas y transeúntes que obtengan la TARJETA DE TURISMO de las autoridades ecuatorianas competentes, no estarán obligados a pagar otro derecho que el de UN DOLAR, que será el valor oficial de dicho documento.- Artículo sexto.- Se otorgará la TARJETA DE TURISMO, previa comprobación del lugar habitual de residencia del interesado, de la idoneidad y capacidad indicada y expedida por las autoridades del respectivo país o, en su defecto, por empresas bancarias, industriales, comerciales, etc., o por Compañías de Navegación o instituciones solventes de organización y fomento del Turismo; y, además, comprobarán que disponen de los medios para su retorno al país de origen y poseen el correspondiente Certificado Sanitario.- Artículo séptimo.- Los profesores, hombres de ciencia o letras, conferencistas, estudiantes y deportistas que deseen ingresar al país en calidad de transeúntes o de turistas, previa comprobación de su objetivo, ante la autoridad ecuatoriana competente, podrán obtener la TARJETA DE TURISMO.- Artículo octavo.- Los Turistas que vengan al país en viaje de turismo, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, debiendo presen-

tar ante la autoridad ecuatoriana competente, una declaración de la respectiva Compañía de Transporte, relativa al lugar de iniciación de su viaje, la misma que será responsable de la salida del país de tales turistas. En este caso, la autoridad consular está en capacidad de visar un pasaporte colectivo, con sujeción a las disposiciones vigentes para el efecto.- Artículo noveno.- Los turistas o transeuntes que permanezcan más de ocho días en el territorio nacional quedan obligados a poner en conocimiento de la respectiva Oficina de Extranjería, el lugar de residencia que hayan elegido, así como dentro de igual término, todo cambio del mismo.- Artículo décimo.- En ningún caso el turista que ingresa al territorio nacional, con sujeción a las disposiciones del presente Decreto, podrá transformar su condición por la de inmigrante. Los que ingresaren al país con TARJETA DE TURISMO no pueden dedicarse a ninguna actividad industrial, comercial o emplearse. Caducará la TARJETA DE TURISMO por el hecho de contravención a las prohibiciones prescritas por el presente artículo.- Artículo onceavo.- El Poder Ejecutivo expedirá el formulario de la TARJETA DE TURISMO, así como las reglamentaciones que juzgare oportunas para la mejor aplicación del presente Decreto. Artículo doceavo.- El Poder Ejecutivo por medio de su Representante, procurará que en el primer Congreso Panamericano a que concurra el Ecuador, sostenga la necesidad de crear la Cédula de Identidad Panamericana con la que se permita viajar libremente a los ciudadanos de los países latino-americanos por todo el continente.- Artículo treceavo.- quedan derogadas al tenor del presente Decreto todas las disposiciones legales vigentes que se opongan al mismo.- Artículo catorceavo.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.- Dado, etc.

La redacción del anterior Proyecto, es aprobada, sin modificación.

Se da cuenta con la presentación de un Proyecto sobre el Núcleo del Guayas, Casa de la Cultura, el mismo que pasa a la Comisión

respectiva.

EL HONORABLE ARZUBE VILLAMIL, solicita que se pongan en debate los Proyectos referentes a la Federación Deportiva del Guayas y que provienen de la Honorable Cámara de Diputados.

EL HONORABLE GUERRERO, solicita que en el Orden del Día de mañana se hagan constar los Proyectos referentes a asuntos militares.

EL HONORABLE JARAMILLO ALVARADO

Señor Presidente: Habiéndose aprobado la reconsideración del pequeño decreto referente a la Casa de la Cultura, faltaba que esté presente el Honorable Zevallos Menéndez para tratar la discusión definitiva de este asunto; por manera que solicito ahora se atienda este proyecto.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Al Honorable Córdova, autor de una moción que acaba de aprobarse en forma relámpago, pediría que plantee la reforma al Reglamento, para que entonces el Congreso trabaje mañana sábado en la tarde y el día domingo.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: No tendría inconveniente en plantear la reforma, pero la reforma discutiéramos sábado y domingo. No es que yo tengo el espíritu absolutamente de causar el menor daño a los Legisladores, no lo digo por el Honorable Salem, pero acaso a las sesiones reglamentarias no hay tantas faltas. Creó que no hay necesidad de reformar el reglamento si se hace en sesión extraordinaria. Pero si hay algún compromiso urgente, se prescinde de venir a la sesión y asunto acabado.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Precisamente, por ser uno de los cumplidos, por ser un Legislador que esta aquí desde tempranas horas hasta que se termina la sesión, considero sencillamente que es injusto que nos sometamos a trabajar el día sábado en la tarde y el día

domingo. El hecho de que un Legislador que tiene una ocupación puede faltar a sesión, aquello precisamente da margen a que se comente desfavorablemente en el público y en el prensa, porque los escaños están precisamente vacíos. De modo que yo estoy en contra de mociones que se las presenta intempestivamente y que tienden a coartar toda libertad a los Legisladores.

EL HONORABLE CORDOVA

Señor Presidente: He hecho la moción por este artículo constitucional. No es el espíritu de mi moción el alterar nuestra armonía, y lo que es la mía personal con el Honorable Salem mucho menos. Lo que yo quiero es leer esta disposición, lee. El riesgo que estamos corriendo en relación a nuestras provincias es sumamente grave si no nos dedicamos a trabajar con todo tesón, sin importarnos que sean o no días de fiesta.

EL HONORABLE SALEM

Señor Presidente: Vuelvo a tomar la palabra, rogando a su señoría me conceda por tercera vez. Precisamente, se nos ha convocado hoy para Presupuesto y a pesar de ser una resolución, se ha resuelto, contrariando una resolución de Congreso Pleno; y, precisamente, lo que deseo es que se cumpla el Reglamento, que haya orden en la Cámara, que los proyectos pasen con el debido estudio y que no se altere el orden del día, porque precisamente el Reglamento dispone una norma que deben cumplir los Legisladores.

La Presidencia manifiesta que la moción del Honorable Córdova fue ya aprobada, y que por lo mismo no cabe discusión.

Se pone en segunda discusión, el proyecto referente a la Federación Deportiva del Guayas.

En consideración el artículo primero; que dice: El artículo primero del Decreto-Ley de tres de enero de milnovecientos cuarenta y cinco, dirá: "Facúltase al Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, para que pueda traspasar a la Federación Deportiva del Guayas a TITULO DE DONACION, con exoneración de los requisitos de inscripción, y pres-

vio informe del Consejo Provincial, el dominio irrestricto de los terrenos sobre los cuales ahora sólo tiene el goce y uso, en virtud de Ordenanzas Especiales, así como de los terrenos que sean necesarios para ampliar sus locales deportivos".

El anterior artículo, es aprobado sin modificación.

Artículo segundo.- Facúltase también al Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, para que pueda traspasar a la Federación Deportiva del Guayas, a Título de Donación, con exoneración de los requisitos de insinuación y previo informe del Consejo Provincial, el dominio irrestricto de las cuatro manzanas de terreno situadas en la ciudad de Guayaquil, que dicha Ilustre Municipalidad resolvió donar a la mencionada Federación, manzanas de terrenos comprendidas entre las calles Capitán Nájera, Cuenca, Tungurahua y Babahoyo, con los siguientes linderos y mensuras: Norte: calle Capitán Nájera con ciento treinta y tres metros; Sur: calle Cuenca con ciento treinta y ocho metros veinte centímetros; Este: calle Tungurahua con ciento treinta metros cincuenta centímetros; y Oeste: calle Babahoyo con ciento treinta y dos metros, que hacen una superficie de ciento diez y siete mil, setecientos noventa y siete metros cincuenta centímetros cuadrados.

Puesto en consideración el anterior artículo, se aprueba sin modificación.

Artículo tercero.- Autorízase a la Federación Deportiva del Guayas, para que una vez legalizado el título de dominio de los terrenos a que se refiere el artículo anterior, pueda proceder a la venta de dichos terrenos, cuyo producto incrementará los fondos de la Federación Deportiva del Guayas. Exonérase del pago de derechos de alcabalas y registro, la transmisión de dominio de los terrenos que hará el Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil a favor de la Federación Deportiva del Guayas y a que se refiera el presente Decreto.

En debate el artículo tercero, se lo aprueba.

Artículo cuarto.- La Federación Deportiva del Guayas podrá contratar empréstitos con la garantía de la futura recaudación de los impuestos que le sean asignados y previa autorización del Ministro de Deportes, para acelerar la construcción del ESTADIO MODELO DE GUAYAQUIL.

En discusión el anterior artículo, se lo aprueba sin modificación.

Artículo quinto.- De la inversión de sus fondos, la Federación Deportiva del Guayas rendirá cuentas a la Contraloría General de la Nación.

En consideración el anterior artículo es aprobado sin modificación.

Artículo sexto.- Los artículos segundo, cuarto y quinto del Decreto-Ley del tres de enero de mil novecientos cuarenta y cinco - subsisten sin variación.- Dado, etc.

En consideración el anterior artículo, se lo aprueba.

EL HONORABLE DE LA TORRE

Señor Presidente: No se ha determinado la forma como harán la venta de los terrenos.

Se ponen en discusión los considerandos que dicen: **MEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO:** Que el Decreto Legislativo del tres de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ciento setenta y ocho del mismo mes y año, cuyo artículo segundo fué reformado por Decreto número mil trescientos doce de julio seis de mil novecientos cuarenta y seis, publicado en el Registro Oficial número seiscientos cincuenta y cinco de agosto ocho del mismo año, no ha podido cumplirse en toda su amplitud, tanto por la falta de claridad, como por imposibilidad fiscal; que es deber de los Poderes Públicos prestar el apoyo necesario para impulsar el desarrollo deportivo de la juventud, como uno de los medios más eficaces para robustecer

cer la nacionalidad y conseguir el mejoramiento de la raza; y, que la Federación Deportiva del Guayas no cuenta con un Estadio propio, para poder desarrollar sus fecundas actividades, sin embargo de lo cual, ha dado su más amplia cooperación al prestigio del deporte ecuatoriano, durante sus veinte y seis años de vida.

Los considerandos anteriores, son aprobados sin modificación.

EL HONORABLE VELASQUEZ CEVALLOS, solicita que la Cámara apruebe la redacción del Proyecto en debate y que inmediatamente se lo pase a la Colegisladora.

La Cámara aprueba la sugerencia del Honorable Velásquez Cevallos.

EL HONORABLE ESPINEL MENDOZA

Señor Presidente: Hace muchas semanas se presentó en el seno de esta Cámara un proyecto relativo a la Fiscalía General de la República. Fue recibido con entusiasmo por el Senado, se invitó al Tribunal Supremo para que venga a estudiar con nosotros, se receptaron sus opiniones y la Comisión emitió un nuevo informe con estas opiniones del Tribunal Supremo. El proyecto fue declarado urgente. Lo he visto en más de diez órdenes del día en la pizarra y se ha quedado y seguirá quedándose hasta que se acabe el Congreso. Yo creo que ya le toca el turno a este proyecto después de estar veinte días constando en el orden del día.

En discusión el artículo primero del proyecto referente a la Casa de la Cultura, cuya reconsideración fue aprobada por la Honorable Cámara. El artículo dice: Agréguese el siguiente literal al artículo segundo del Decreto número seiscientos siete de nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro: "g) Dos Representantes de las Organizaciones Culturales de derecho privado, de índole científica, artística, li



teraria, periodística o histórica, que hayan actuado con caracteres de estabilidad con personería jurídica, por lo menos durante cinco años. Esta calidad será acreditada ante el Ministro de Educación. Miembro nato de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, para intervenir, con el nombramiento expedido por aquel, en las funciones de la respectiva Sección, que se denominará: "Instituciones Culturales Asociadas".

En discusión el anterior artículo:

EL HONORABLE KINO

Señor Presidente: Pido que se indique si se ha aprobado dicha reconsideración.

La Secretaría informa que en realidad fué aprobada.

EL HONORABLE PIO JARAMILLO ALVARADO

Señor Presidente: La única modificación que se hacía era la referente a que debía tener dos representantes, además que el Ministerio de Educación reglamentaría la ley para que pueda ser aplicada y en eso estamos ya de acuerdo; de modo que no hay ningún inconveniente en que pase.

EL HONORABLE FIRO CABEZAS

Señor Presidente: quisiera que se lea la forma primitiva del Proyecto, porque creo que en ese sentido debe ser aprobado. Justamente consideraba la representación de varias Instituciones culturales, porque si se da amplitud a la Casa de la Cultura para que otras Instituciones estén ahí representadas debe aprobarse de la manera como están en el proyecto original, porque de otra manera no podríamos dar nuestra aprobación a este proyecto.

EL HONORABLE ZEVALLOS MENEDEZ

Señor Presidente: La idea original que fué aprobada en una de las sesiones anteriores, decía que se nombrará sólo dos representantes, por la siguiente razón: el un representante traería la representación de las instituciones culturales del Litoral, y el otro del Interior, ya que en el proyecto original se decía cinco.

representantes y no se indicaba que instituciones representaban estos representantes y era por tanto una cosa sumamente vaga. Entonces, yo propuse esa modificación en una sesión anterior; posteriormente, de acuerdo con el Honorable Jaramillo Alvarado, que tenía la opinión de que sea el Ministerio quien reglamente la Casa de la Cultura, yo he aceptado en vista de las indicaciones muy oportunas del Honorable Senador. En lo demás, es lo mismo que en el proyecto original presentado, cambiándose únicamente que será un representante por el Litoral y un Representante por el Interior.

La Secretaría lee el proyecto solicitado por el Honorable Miño.

EL HONORABLE MIÑO

Señor Presidente: Creo que en el proyecto original justamente se contemplaba que hay varias instituciones de diverso orden; científico, literario, etc. como se ha mencionado en el proyecto, y ese fué justamente el espíritu; pero parece que se lo ha propuesto de otra manera, hacer una ampliación para que vengan dos representantes de la directiva trayendo una división ecuatoriana, que no debe existir, porque no debe haber regiones en el Ecuador. Yo desconozco esencialmente todas las divisiones que se hagan.

El señor Vicepresidente de la Cámara, a fin de poder intervenir en el debate confía la Presidencia de la Sesión al Honorable Salem.

EL HONORABLE GORDOYA

Señor Presidente: Puede parecer un absurdo que tratemos de dividir el Ecuador, pero no estamos dividiendo el Ecuador, estamos reconociendo hechos auténticos. Hay cultura en el norte de la república, hay cultura en el austro y hay cultura en la costa, y al dar representación a las zonas no se divide. Lo que pasa es una cosa, que con un egoísmo trayendo están olvi-

dándose del austro ecuatoriano, que ha recibido hasta el nombre de la Atenas del Ecuador, y precisamente contra este egoísmo que dice el Honorable Miño es que se está reaccionando. Si se pone en esa forma ha de haber cultura aquí, ha de haber cultura en el Austro y ha de haber cultura en la Costa. La cultura es nacional.

EL HONORABLE ZEVALLOS MENEZES

Señor Presidente: Apoyo la indicación del Honorable Córdova. Es absolutamente justa. No se trata de dividir el país. Se trata de reconocer una realidad geográfica, una realidad étnica, una realidad económica. Por tanto, yo acepto que en lugar de que sean dos sean tres: uno por el Austro, uno por el Norte y otro por el Litoral.

EL HONORABLE GILBERT

Señor Presidente: Acabo de escuchar lo que no quiero creer que he escuchado. A los hombres del Litoral se nos ha tildado de regionalistas y hemos sufrido callados la injusticia del regionalismo, hasta el extremo de que se ha caído toda la producción del litoral, y con éllo ha ido extinguiéndose la vida del Litoral. Se extinguió la producción tabacalera inmisericordiosamente explotada por los Estancos que han terminado con esa fuente de riqueza del litoral. En este momento se acaba de terminar con los ingenios de azúcar, se acaba de extinguir completamente la producción del Litoral, y el Litoral ha soportado silencioso. Saben por qué? Porque somos regionalistas, no de odio; regionalistas de amor. Y hoy día que vemos que la muerte del Litoral es la muerte de la república, entonces sólo estamos lamentando la crisis del Litoral, y hemos reclamado la cultura del Litoral, y con mucha razón el Honorable Córdova reclama la cultura del Austro. Esto no es dividirse; esto es hermanarse, esto es unirse. Y reclamo a mi querido compañero y distinguido Legislador que sus palabras no están dentro del rol de lo justo, porque los hombres del Litoral y los hombres del Austro no hemos querido sino la fraternidad de la Patria. Hemos soportado una situación propuesta por unión, y lo único que queremos es que se salve la nación y

estoy seguro que los hombres del Litoral, que los hombres del Austro sí tienen ejemplos de sacrificios que han hecho para que se salve la Patria Ecuatoriana. Estaremos unidos en el sacrificio para que se salve la Patria Ecuatoriana, aunque se hunda el Litoral y aunque se hunda el Austro. Esa es el sentimiento del Litoral y ese es el sentimiento del Austro.

EL HONORABLE MIÑO CABEZAS

Señor Presidente: Lamento no haber sido comprendido en el alcance de mis expresiones. Se está discutiendo la forma de ampliación de la Casa de la Cultura por medio de una sección, en la cual se dé representación a varias Instituciones de carácter cultural. Entonces, en aquel proyecto primitivo se consideraba una representación de varias instituciones literarias, científicas, históricas, geográficas, etc. de todo el país, sin distingo de fronteras, como debe ser el Ecuador y como debe ser la cultura del pueblo ecuatoriano. Pero, entonces, en un momento en que el cansancio de los Legisladores ya no podía analizar con más fondo, se hizo pasar una insinuación del Honorable Zevallos Menéndez, en la cual se decía que debían ser solamente dos representantes y no cinco, y que de estos dos representantes, el uno debía ser de la Costa y el otro de la Sierra. Por eso, porque aquello se aprobó tal vez en un momento de cansancio, en que no pudimos aplicar toda la lucidez del pensamiento para observar la gravedad de lo que habíamos aprobado, pedí yo la reconsideración y esa reconsideración se la ha obtenido. Esta reconsideración no tiende a otro objeto sino a que se mantenga el lugar en el sitio primitivo aquella proposición de que la ampliación de la Casa de la Cultura sea con representantes de las diversas Instituciones, sin considerar absolutamente del Austro, ni de la Sierra ni de la Costa. Pero debo hacer una aclaración. En ningún momento he podido yo desconocer la división geográfica y la división económica

de la Sierra y de la Costa. Comprendo el problema económico, pero de este problema no se trata en este momento, y, en consecuencia, no he querido atacar como no ataco ni he atacado al Litoral, el cual me merece todos mis mejores conceptos; y, en cuanto a la cultura del Austro, creo que soy quien más he reconocido la valía intelectual que nos honra. La obra intelectual, literaria, científica del Austro verdaderamente es desconocida en el resto del país y creo que en efecto debe ser conocida por sus méritos para que el Austro tenga su representación muy merecida en cualquier ampliación de la Casa de la Cultura. Y como tal yo modificaría la proposición en el sentido de que no sean solamente dos los representantes que van a ampliar la Casa de la Cultura, sino que sean dos representantes por la Sierra, dos por la Costa y dos por el Austro; de tal manera que se dé una representación más total y amplia a la labor cultural de las diversas entidades particulares en el seno de la Casa de la Cultura.

EL HONORABLE ZEVALLOS FERNANDEZ

Señor Presidente: Ante todo, quiero recordar al Honorable Miño que la Casa de la Cultura está organizada en forma tal, que las ciencias y las artes están representadas en el seno de ella. También quiero recordar al Honorable Miño que la mayor parte de los Representantes de la Casa de la Cultura somos Miembros también de otras Instituciones Culturales, de manera que el vínculo existe entre la Casa de la Cultura y otras Instituciones culturales. Pero, como se trata aquí de establecer un nexo directo, con un representante en forma funcional de la institución cultural, no soy partidario de que tal cosa se llave a cabo. Lo único que me parece es que las organizaciones culturales deben nombrar sus delegados y el delegado elegirá su representante en el seno de la Casa de la Cultura, por el Interior, por el Austro y por el Litoral. No creo, y en esto me darán la razón los demás señores Senadores, que esto significa regionalismo, ni que sea censurable. Aquí en la Cámara tenemos la presencia de un compañero por la industria del Litoral y por un Representante de la Industria

de la Sierra; por uno de la Agricultura de la Sierra y por otro representante de la Agricultura del Litoral, etc. Por lo tanto, al hacer la moción que presenté hace pocos días, la basaba en principio de que no hay regionalismo sino realidad, y esa realidad no significaba que deben ser representantes por regiones. Ahora, en cuanto a la designación de cinco representantes como se propuso originalmente, con qué derecho se coge solamente a cinco Institutos artísticos o científicos. Acaso en el Ecuador hay solamente esas cinco Instituciones? En el Ecuador hay muchas más y no solamente en la provincia de Pichincha sino en toda la República. De manera que en la forma como se ha propuesto y en la forma como la ha modificado el Honorable Córdova, me parece justo y yo espero que la Honorable Cámara nos dará el apoyo con su mayoría.

EL HONORABLE NIÑO CABEZAS

Antes de que continúe la discusión, yo me acojo a la modificación presentada por el Honorable Córdova.

EL HONORABLE JARAMILLO ALVARADO

Señor Presidente: Yo quería limitarme a decir que se acepte la modificación, aunque el pensamiento fue de no hacer ineficaz una modificación, pero ya que se ha presentado esto y se va a obstaculizar, acepto, señor Presidente.

Cerrada la discusión se aprueba el artículo con la modificación propuesta por el Honorable Córdova.

Se levanta la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DEL SENADO,

EL SECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA  
DEL SENADO.

